



**DIANÓSTICO Y PROPUESTAS PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL
DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA**

Benedito dos Santos

Metodología

Triangulación de métodos:

- Análisis de información documental y normativa
- Visitas in situ: aplicación de encuestas, grupos focales y entrevistas a diversos actores del SNDPINA
 - *CCPD, JCPDS*
 - *Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Jueces y juezas*
 - *Defensorías comunitarias*
- Talleres:
 - *Profesionales salud (violencia)*
 - *Actores sociedad civil y otros*

Parte de la información levantada es del Diagnóstico realizado por el CNII



IDENTIFICACIÓN DE NUDOS CRÍTICOS

Nudos críticos de la definición constitucional de sistema

Falta de una precisión conceptual informada por una teoría de sistemas:

Confusión entre los conceptos de sistemas y políticas	Falta de referencias a mecanismos de articulación y coordinación de los diferentes sistemas	Falta un tratamiento más equitativo en la normalización de las características de los diversos 'sistemas'	El sistema preexiste y define las políticas
---	---	---	---



El “sistema especializado”, específicamente denominado de ‘protección integral a la niñez y adolescencia’:

Se encuentra frágilmente establecido en la Constitución Ecuatoriana	No ha sido desarrollado en la legislación posterior a la Constitución	No se establece con claridad las conexiones entre este Sistema y el de Inclusión y Equidad Social
---	---	---

Nudos críticos en relación a los Consejos para la igualdad

No se establece conexiones entre los Sistemas de Inclusión y Equidad Social y el de SNDPINA

Definición muy amplia de la misión del los Consejos: abarca funciones y naturaleza de distintos órganos públicos: “asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución”

Formalmente la rectoría de las políticas públicas corresponde a los ministerios, pero los CNI tienen, competencia para la formulación y transversalización

Incongruencia entre las funciones y finalidades y el modelo de consejo establecido: el rol de los integrantes del Consejo es poco claro y se cumple ocasionalmente

Falta una relación más orgánica con los consejos cantonales de derechos, no hay descentralización en la protección de derechos:

- *Los CNI: "no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones" (LOCNI, Art. 12)*

Nudos críticos en relación a los consejos cantonales de derechos

Bajo grado de institucionalización: dependen de la voluntad política del alcalde y/o del liderazgo del Secretario Ejecutivo

Falta de una definición clara sobre el tema de rectoría de los Consejos de Protección y su rol en el proceso de formulación de políticas

Problemas presupuestarios : pocos los consejos cantonales con presupuesto asignado, adecuado, ejecutado para las actividades destinadas a cumplir con las finalidades de los consejos

Nudos críticos en relación a las juntas cantonales de protección de derechos

Procedimientos muy formalizados para decisión de las medidas administrativas lo que termina por burocratizar la atención inmediata en casos de amenazas o violaciones de derecho

Falta de servicios de protección especial: no se cuenta con programas de acogimiento (cuidado alternativo) y otros servicios para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes

Incumplimiento de las medidas de protección: por parte de las instituciones públicas (MINEDUC)

Falta de recursos e infraestructura adecuada que limita la actuación de las juntas: (no cuentan con equipo para el seguimiento, o vehículo para las notificaciones)

Injerencia política en la actuación de las juntas, en la designación de sus miembros; y corrupción (se exigen cuotas de salarios)

Otros nudos críticos

Falta de órganos rectores para los consejos y juntas cantonales en el ámbito nacional

Falta de mecanismos de articulación entre consejos y juntas cantonales de protección de derechos y otros actores

Falta de mecanismos de coordinación de la protección de la niñez y adolescencia entre los organismos de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial. El esfuerzo del CONA de integrar los diversos actores en un sistema de protección integral se perdió en los cambios legales realizados



PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNDPINA

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1. La Política de Protección Integral



2. Re proposición del SNDPINA

•2.1 Especialidad y especificidad en los sistemas Locales de Protección de Derechos



3. Restablecimiento de especialidad y especificidad del Sistema de Justicia



4. Armonización de las leyes

Política Nacional y Plan Decenal

Por qué empezar por LA POLÍTICA?



- La política es el mecanismo para garantizar derechos: servicios, presupuesto
- Compromisos del Estado: ODS 2030

Se requiere diseñar e implementar una política y plan decenal de protección integral de niños, niñas y adolescentes

Lineamientos para la elaboración de la Política de Protección Integral

1. Órgano planificador: La Función Ejecutiva o Estado Ecuatoriano?

• **Política de Estado debe involucrar**, todas las funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial, Transparencia y Control, y, Electoral

2. La concepción de la política

Política Integral y no solamente de protección especial

Enfoque Sistémico: los objetivos comunes solo pueden ser alcanzados a través de las interacciones con una colección de partes

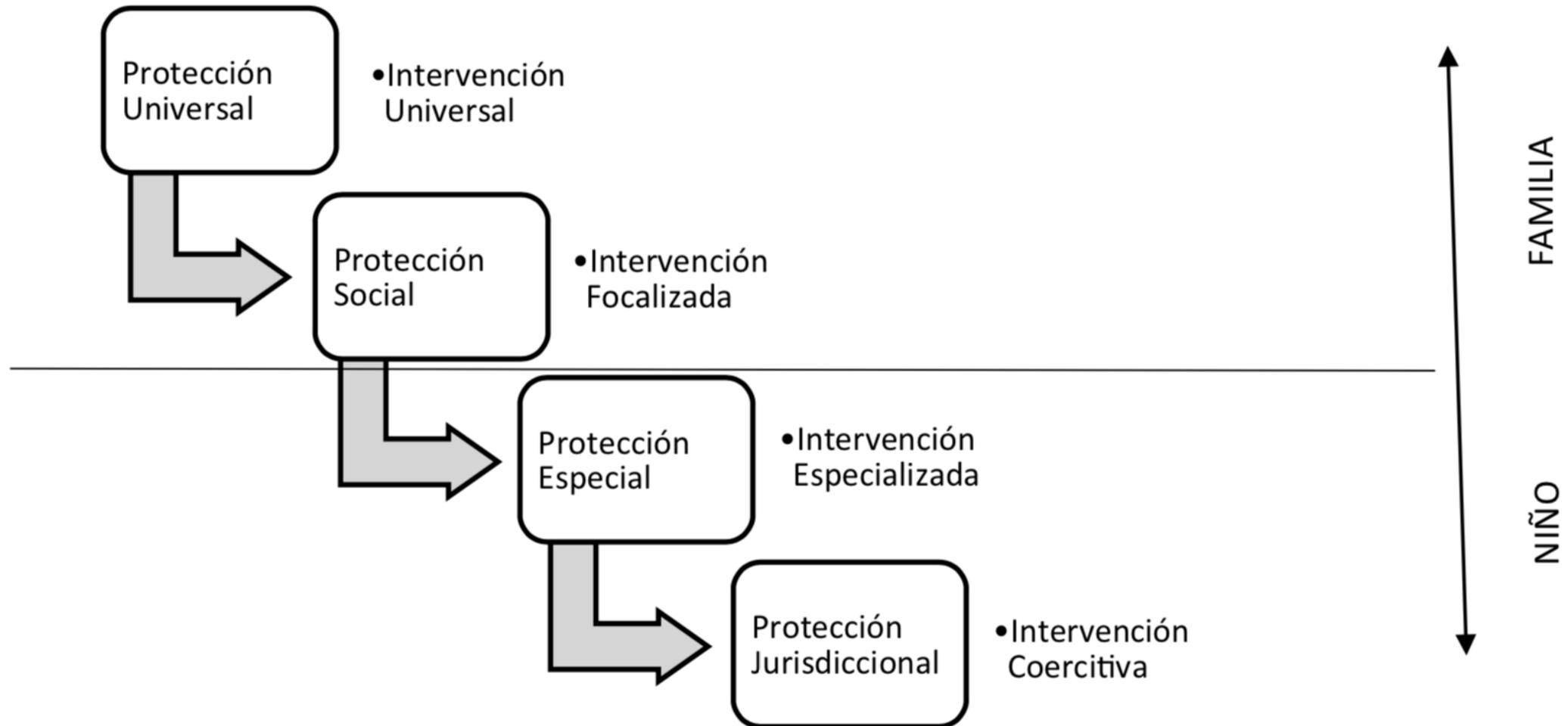
Enfoque de Derechos: Distinto de la situación irregular y de las políticas de bienestar social

Enfoque de prevención y acompañamiento durante el ciclo de vida del NNA

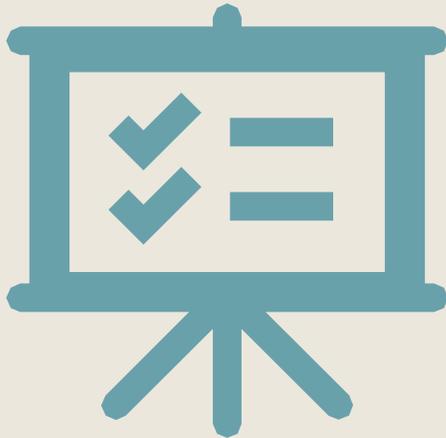
Enfoque territorial para desarrollar redes de servicios microterritoriales y alcanzar a los NNA en la familia y la comunidad

Lineamientos para la elaboración de la Política de Protección Integral

Figura 4: Cascada de Servicios de Protección Infantil



Re-proposición de SNDPINA



Dos caminos posibles:

- Rescatar el modelo de SNDPINA del CONA?
- Redireccionar el modelo de Sistema de Protección previsto en la Constitución ?

Regular el SNDPINA

En ámbito de la normalización del Sistema de Inclusión Económica y Social

Aspectos relevantes

Incorporar mecanismos de clara articulación entre

- Los ministerios de políticas sectoriales que conforman el SNIES
- Y, entre:
 - Sistema de Inclusión Económica y Social (SNIES)
 - Sistema de planificación
 - Sistema económico financiero.

Redefinir la lógica de los consejos nacionales para la igualdad :

- Consejos para **los sujetos de derechos** (niños, niñez y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, población LGBTI, pueblos y nacionalidades).
 - **Uno que contemple la especialidad en niñez y adolescencia DE MANERA EXCLUSIVA**
 - Deberán tener cámaras temáticas transversales para género, discapacidad y situación de movilidad humana

Regular el SNDPINA

En ámbito de la normalización del Sistema de Inclusión Económica y Social

Aspectos relevantes

Revisar el modelo de los consejos nacionales

Replantear sus atribuciones máximo 4:

- i) promoción una cultura de respeto a los derechos de cada un de los grupos prioritarios, particularmente de los NNAs;
- (ii) aprobar las normas generales de las políticas públicas;
- (iii) realizar la observancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas publicas
- (iv) fortalecer los sistemas locales de protección a los derechos

Revisar su estructura

Que la presidencia sea ocupada por la autoridad máxima del país.

Participación permanente de las/los consejeros de la sociedade civil

Regular el SNDPINA

En ámbito de la normalización del Sistema de Inclusión Económica y Social

Aspectos relevantes

Prever mecanismos que garanticen la organicidad con los consejos cantonales de protección de derechos

- Sesiones plenarias ampliadas por año para planear y monitorear las agendas para la igualdad
- Plataforma informatizada de comunicación

Implementar colectivamente programas especiales de fortalecimiento de los sistemas

- Desarrollo metodológico y capacitaciones a CCPD y JCPD

Desarrollar un mecanismo especial de observancia, seguimiento, monitoreo y evaluación

- Con sistemas informatizados, personal y infraestructura

Coordinación Interministerial de la Política Nacional de Protección Integral

- **Órgano de Coordinación de Política y Plan: Coordinación Interministerial de la Política Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes**
 - *Esta Comisión coordinadora tendrá como cabeza el Consejo Sectorial de lo Social (COPFP) como Secretaría Ejecutiva el Ministerio de Inclusión Económica y Social / o el Consejo encargado de Niñez y Adolescencia*
- **Órganos rectores e implementadores de la Política de Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes aprobado el Consejo Sectorial.**
 - *Los ministerios y en actuación estrecha con los Gobiernos Autónomos Descentralizados*



Definición, ejecución y control del Presupuesto de Niñez y Adolescencia

- Desarrollo de la metodología de Presupuesto de Niñez y Adolescencia
- Desarrollar una campaña en la modalidad “el lugar de los niños, niñas y adolescentes es en presupuesto del Estado”.
- Calcular los costos estimativos del manutención del SNDPINA
- Componer el presupuesto con: presupuesto del gobierno central, de los GADs, de la ciudadanía por medio de fondos de deducción de impuestos y de la cooperación internacional.



Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento y supervisión descentralizado y conectado al sistema nacional de estadísticas

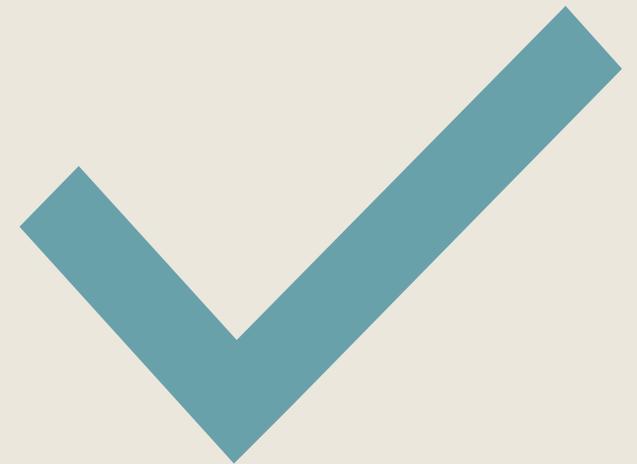


- Creación de un mecanismo de gestión de la información para realizar el seguimiento de la implementación del plan que pueda contribuir en las decisiones relacionadas con la corrección de procesos
- Generación de indicadores de evaluación, tanto para la administración de justicia como para las juntas cantonales de protección de derechos

Principales aspectos por ser detallados:

1. Creación y implementación de la Escuela Nacional de Formación Continua de los Operadores de los Sistemas Locales de Protección de Derechos;
2. Apoyo técnico-financiero para la implantación y reestructurada de los sistemas de protección locales en los cantones, con apoyo prioritario para los cantones que, en el Diagnóstico realizado por el CNII, alcanzaran rango final “insuficiente”.
3. Sistematización y difusión de metodologías de trabajo, incluyendo de buenas prácticas.

Implantación del Programa Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección de Derechos



Especialidad y especificidad en los sistemas Locales de Protección de Derechos

Consejos cantonales de protección de derechos



Redefinir sus atribuciones para enfocar en las atribuciones del Consejo nacional.



Garantizar que niños, niñas y adolescentes tengan sus mecanismos exclusivos de instancias decisoria, consejos consultivos, apoyo técnico y prioridad en las agendas de los CCPD

El Consejo Nacional debe, en conjunto con los CCPD, establecer los parámetros mínimos para el funcionamiento de los consejos y establecer un pacto entre Gobierno Central y GADs para dotación de la infraestructura y talento humano adecuado

Implantar una plataforma informatizado para intercambio de informaciones entre los consejos cantonales (ordenanzas, experiencias de enfrentamiento de las diversas formas de violencia.

Especialidad y especificidad en los sistemas Locales de Protección de Derechos

Juntas cantonales de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Asegurar la especialidad y la especificidad de las JCPDs en niñez y adolescentes.

Re proponer el modelo de Juntas Cantonales y medidas de protección para NNA

Reestablecer la concepción original de órganos de aplicación de medidas administrativas de protección:

Eliminación de la cultura remanentes de los ex tribunales de menores; reducción y focalización de sus atribuciones; desburocratización del proceso decisorio; cambio del énfasis sancionatoria y punitivo a protección integral; combinación de la metodología de casuísticas para intervención estructural en las políticas públicas locales, provinciales y regionales

Especialidad y especificidad en los sistemas Locales de Protección de Derechos

Re proponer el modelo de Juntas Cantonales y medidas de protección para NNA



- Ampliar la articulación y retroalimentación con los CCPD - casos atendidos deben servir de diagnóstico permanente para la elaboración de políticas
- Garantizar la autonomía financiera y administrativa con presupuesto fijo asignado, miembros elegidos por concurso público; mecanismos contra el uso político de las juntas y que garantice el carácter vinculante de las resoluciones de las Juntas Cantonales.
- Elaborar un Código Procedimientos y Conducta Ética para las Juntas Cantonales de Protección.
- Construir un sistema nacional de información, electrónico, que pueda producir datos en tiempo real.
- Documentar y sistematizar las buenas prácticas de las JCPD;

Especialidad y especificidad en los sistemas Locales de Protección de Derechos

Re proponer el modelo de Juntas Cantonales y medidas de protección para NNA



- Analizar el impacto de las intervenciones de las JCPD, incluido el tema de la resolubilidad de los casos sus efectos sobre las políticas, los NNA y sus familias.
- Establecimiento de servicios de atención de protección especial para los niños, niñas y adolescentes

Elaboración de un abanico de soluciones para los grupos prioritarios los cuales incluyen la creación de juntas específicas para cada uno de los grupos con mayores niveles de demanda; creación de juntas multi-competentes o otras opciones como los centros de equidad y justicia (violencia contra mujeres) y procuradurías para adultos mayores

Rescate de especialidad y especificidad del Sistema de Justicia

Establecimiento de la Agenda Nacional Estratégica Niños/as en Primer Lugar entre las cinco funciones del Estado ecuatoriano (Ejecutiva, Judicial, Legislativa, Electoral y de Transparencia y Control) para ampliar el acceso de niños, niñas y adolescentes a un sistema de justicia mas equitativo.



- Sistema de justicia como parte del Sistema de Protección Integral Descentralizado de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- Coordinación con la Función Ejecutiva para el establecimiento de políticas preventivas como forma de reducir las demandas sobre el sistema de justicia,
- Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y adoptar un protocolo paraguas para la incorporación del principio del interés superior de niños, niñas y adolescentes en la intervención
- Garantizar la especialidad y especificidad en la Defensoría Pública, Fiscalía y Judicatura.

Recomendaciones generales

01

Reformar integralmente el Código de la Niñez y Adolescencia – CONA

Armonizar las diversas leyes que tratan del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia particularmente COPFP, COOTAD, LOCNI

02

Planificar una estrategia para todo el proceso de reforma legal y hacer un análisis de los diversos escenarios posibles.

03

Es de fundamental importancia que las reformas legales sean para la ampliación de derechos, por esta razón deben ser guiadas por los intereses garantistas.